



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

10 MAYO 2002

RES.H. Nº 560 - 02

Expte.No.4187/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra «Comprensión y Producción de Textos», de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.380/02 se autorizó el citado llamado y se designó la Comisión Asesora interviniente;

Que la Prof. Amalia Carrique elevó formal recusación a las Profs. Juana Rodas y Fanny Osán por vínculo de enemistad, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 34º, inc.f), de la Resolución No.350/87 - Reglamento de Concursos-;

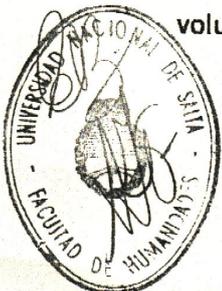
Que la Prof. Rodas, en conocimiento de la presentación, manifiesta: *«...El incidente al que alude en su nota la Prof. recusante es parcialmente cierto (las palabras que me atribuye no son las que dije en esa oportunidad) y precisamente en lo que tiene de inexacto me apoyo para asegurar que no hubo en mí intención alguna de perjudicar a la recusante en su carrera docente; antes bien, de protegerla, pues en ese entonces la Prof. Carrique aún no tenía antecedentes suficientes en la materia Idioma Nacional para optar con éxito por un cargo de Adjunto; y me refiero especialmente a la formación teórica en el área lingüística, necesaria para dicho cargo, formación que ahora, en cambio a diez años de aquel incidente, no dudo que ya posee...»;*

Que de las expresiones vertidas por la Prof. Rodas puede advertirse, que la misma incurre en las causales de recusación citadas en el inciso f), del Artículo 34º de la Resolución No.350/87 -Reglamento de Concursos- que señala *«Haber emitido, después de su designación opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita»;*

Que en consecuencia, resulta conveniente excluir a la Prof. Juana Rodas como miembro de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado;

Que en relación a la recusación de la Prof. Fanny Osán, ésta manifiesta su voluntad de excusarse de participar en el llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 560-02

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07-05-02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a la Prof. Juana Rodas como miembro de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra «Comprensión y Producción de Textos» de la carrera de Letras.

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación presentada por la Prof. Fanny Osán como miembro de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra «Comprensión y Producción de Textos» de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a los miembros de la Comisión Asesora, Prof. Juana Rodas, Prof. Amalia Carrique, Escuela de Letras y Departamento Docencia.

mda

Dña. SUSANA NES FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE HUMANIDADES

Dña. SUSANA NES FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa.

